

CiU pide ahora hacer consultas sin permiso del Gobierno

Los nacionalistas enmiendan la Ley de Referendos

CLARA BLANCHAR

EL PAÍS - 09/10/2009

Ahora sí a convocar consultas ciudadanas. Después de mostrar su cara más moderada en el debate de Política General de la semana pasada y de mantener una actitud errante sobre la consulta soberanista de Arenys de Munt, Convergència i Unió dio ayer un giro: el grupo parlamentario nacionalista propuso al tripartito incorporar a la Ley de Consultas —hoy en trámite— la figura de la "consulta ciudadana". La diferencia entre los referendos y las consultas ciudadanas es que éstas, amparándose en el artículo 122 del Estatuto, se podrían convocar sin la autorización del Gobierno español.

El portavoz de CiU en el Parlament, Oriol Pujol, y la diputada Dolors Batalla explicaron ayer que presentarán varias enmiendas al respecto, entre ellas la que sugerirá cambiar el nombre de la futura ley: de "Ley de consultas por vía de referéndum" a "Ley de referendos y de consultas ciudadanas". Pujol tachó el proyecto de ley de "muy poco ambicioso" y acusó a ERC, el partido al que pertenece el consejero de Gobernación, Jordi Ausàs, impulsor de la ley, de "fomentar las consultas en el territorio y, al mismo, tiempo renunciar a regularlas". El convergente aseguró que al hablar de consultas no lo hace "sólo de consultas soberanistas", que también, y puso como ejemplo que un ayuntamiento pregunte a sus vecinos si quieren un parque eólico en su pueblo. "No entendemos por qué tenemos que autolimitarnos, lo que queremos es que este tipo de

consultas tengan una regulación clara para que cualquier entidad, pública o privada, las pueda convocar", añadió el diputado.

Tal como está redactada la ley en trámite "se pierde una oportunidad", apostilló Batalla: "Queremos hacer consultas ciudadanas sin tener que pedir permiso a Madrid y esto es posible". Aparte de eludir el permiso, las consultas ciudadanas tampoco utilizan el censo electoral, de modo que habría que elaborar listados a partir del *veïnatge* del código civil catalán y un "consejo de consultas" sustituiría la junta electoral.